

INTRODUCCION

La presente Obra Legislativa del Parlamento de Navarra recoge las Leyes Forales aprobadas por esta Cámara Legislativa en la Legislatura 1991-1995. A ello se añade, además, otro tipo de resoluciones parlamentarias como son la ratificación de Decretos Forales, la autorización de Convenios o la aprobación de resoluciones.

Una primera valoración general y aproximativa permite afirmar que la actividad del Parlamento en esta Legislatura ha sido importante y su ritmo intenso y elevado. Para ello es preciso exponer brevemente un balance de dicha actuación.

En el plano legislativo el Parlamento de Navarra ha aprobado un total de 78 Leyes Forales, 17 más que la pasada Legislatura. La actividad legislativa del Parlamento se ha centrado especialmente en estas áreas:

– Económica y tributaria: En este ámbito se han aprobado muchas leyes, que van desde las simples autorizaciones para actos previstos por la Ley Foral de Hacienda Pública (aval, suplemento de crédito) o de Patrimonio, hasta las muy importantes de nueva regulación impositiva. A ellas debe unirse la aprobación de las Leyes de Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio económico. Por otra parte, también puede incluirse aquí la Ley Foral 3/95, sobre el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial.

Es de destacar que la materia tributaria se ha cobrado importantes Leyes Forales, como son la Ley Foral 13/92, del Impuesto sobre el Patrimonio, la Ley Foral 19/92, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley Foral 20/92, de los Impuestos Especiales y la Ley Foral 9/94 del Régimen Fiscal de las Cooperativas.

No obstante, en este epígrafe debe tener relevancia especial la Ley Foral 12/93, de apoyo a la inversión y a la actividad económica, donde se recoge lo que coloquialmente ha venido a designarse como “vacaciones fiscales”. Esta materia ha sido objeto de un recurso de inconstitucionalidad.

– De medio ambiente y urbanismo: Esta área ha sido otro de los objetivos prioritarios y destacados de la actividad legislativa del Parlamento de Navarra.

Es en este ámbito donde se han aprobado las dos leyes más importantes, a mi juicio, de esta Legislatura. Se trata de la Ley Foral 2/93, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats y la Ley Foral 10/94, de ordenación del territorio y urbanismo. También puede añadirse la Ley Foral 13/94, de gestión de residuos especiales.

– De materia local: Se ha aprobado finalmente, al término de esta Legislatura, la Ley Foral 2/95, de Haciendas Locales de Navarra, ley de mayoría absoluta, que viene a completar la regulación del régimen local de Navarra efectuada por la Ley Foral de Administración Local de 1990. También en este epígrafe cabe incluir la Ley Foral 4/93, del Plan trienal de infraestructuras locales.

Junto a estas áreas destacan, asimismo, la agricultura, donde sobresale la Ley Foral 18/94, reformas de infraestructuras agrícolas, que es, en realidad, una ley sobre la concentración parcelaria, y en el área institucional pueden citarse la Ley Foral 1/93, creadora del Consejo Navarro del Medio Ambiente, la Ley Foral 20/94, de regulación del Consejo Social de la UPNA y la Ley Foral 8/95, del Consejo Económico y Social.

A continuación se recogen los ocho Decretos Forales sobre modificación de Leyes Forales tributarias ratificados por el Pleno.

La Cámara ha aprobado, asimismo, el Acuerdo con el Estado para la adaptación del Convenio Económico en materia de IVA e Impuestos Especiales. Así también puede verse, seguidamente, el texto de los Convenios a celebrar con el Estado cuya formalización ha sido autorizada por el Parlamento.

Ocupan, asimismo, un lugar destacado las resoluciones aprobadas por los diversos órganos de la Cámara. Es obligado reseñar el gran número y la variedad de asuntos a los que las mismas afectan.

Por último se incorpora el texto del nuevo Reglamento del Parlamento de Navarra aprobado el 2 de febrero de 1995, aunque la práctica totalidad de sus innovaciones han entrado en vigor en la nueva Legislatura. El Parlamento se ha dotado de una nueva regulación interna que pretende agilizar la actividad de la Cámara y hacer que su funcionamiento responda a las demandas de la sociedad navarra.

En un balance final y esquemático, a mi juicio, debieran destacarse los siguientes tres aspectos:

- El elevado número de leyes aprobadas.
- El elevado número de resoluciones aprobadas.
- La aprobación de un nuevo Reglamento de la Cámara.

Ello hace que la actividad del Parlamento haya sido especialmente intensa y, además, que haya alcanzado a un amplísimo abanico de materias.

Pamplona, 5 de octubre de 1995
Martín M^a Razquin Lizarraga
Letrado Mayor del Parlamento de Navarra